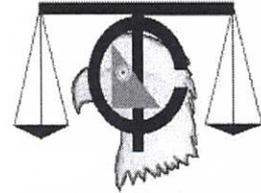




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 18 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y las Notas Internas N° 2378/2016 Letra: T.C.P. D.A y N° 2380/2016 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 269/16 (v. fs. 158/160), se suspendió por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016 del C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que por Resolución de Presidencia N° 341/2016 (v. f. 237), se suspendió, en virtud al vínculo, el goce del Receso Invernal Año 2016 de la Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo N° 131, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que mediante las Notas del Visto (v. fs. 270/271), los agentes antes mencionados solicitan autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016 desde el 21 de noviembre de 2016.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando sin objeciones lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 del C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, y de la

4 5 0

Auditoria Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo N° 131, desde el 21 de noviembre de 2016 al 2 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 242/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 del C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, y de la Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, Legajo N° 131, desde el 21 de noviembre de 2016 al 2 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 5 0 /2016

TCP
Confeccionado CO
Controlado
Corrigido Mg


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia